DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 159/2016

Asunción, 12 de diciembre de 2016.-

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiero, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 159/2016, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MULTA ELECTRÓNICA PARA LA PATRULLA CAMINERA". ID N° 314.380**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2016, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EXCELSIS S.A.C.I.G.	Gs. 698.500.000

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 2178** de fecha 12 de diciembre de 2016, expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo en la oficina de la Unidad Operativa e Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de diciembre de 2016. En la cual se dejó constancia de que:*
  "1. El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

- ***Memorándum SCEO N° 1439/2016** de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de diciembre de 2016, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.*

  1) EXCELSIS S.A.C.I.G. (RUC N° 80010664-4)

*II- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

***Providencia Interna DCG-dg N° 109/2016**, de fecha 12 de diciembre de 2016, del **Departamento de Garantías**, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que "Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones…" (Sic).*

*Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.*

*III- **VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03***

Abog. Dionisio A. Meléndez Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve "Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Del análisis realizado, se concluye que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante del presente llamado carecen de vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se informa que la oferta correspondiente a la firma Excelsis S.A.C.I.G. ***CUMPLE*** *con la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla Anexa que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI, Formularios y Sección VII – Anexos,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 287/2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a) Capacidad financiera Sub Ítems:*** *Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad,* ***Páginas N° 6 y 7*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

Ratio de Liquidez*: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

Endeudamiento*: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015; para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por los oferentes, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

RATIO DE LIQUIDEZ: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

ENDEUDAMIENTO: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

RENTABILIDAD: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC. Que por Memorando D.A. N° 1398/2016, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente menciona cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 12 de diciembre de 2016, en el segundo piso del Edificio Ex LAP, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	*OFERENTE*	*PRECIO (IVA INCLUIDO)*
1	*EXCELIS SACIG*	*698.500.000*

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Mofrigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

a) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	***EXCELSIS SACIG***
1- Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.	*CUMPLE*
2- Presentar Declaración Jurada de contar con Soporte Técnico para el Software (Aplicación) del POS y Base de Datos, para el Sistema WEB y Base de Datos Geo Referencial (GIS) utilizados actualmente en la Institución y todas las modificaciones solicitadas en este PBC y los que surgieran durante el período de Soporte. (Incluye mantenimiento, actualizaciones y modificaciones, procedimientos y solución de problemas referentes a las Aplicaciones, Sistemas WEB, Sistema Geo referencial y Base de Datos existentes en la Institución por un período de ***24 (veinticuatro) meses por escrito).***	*CUMPLE*
3- Presentar Declaración Jurada de Soporte para Backup de Datos: El proveedor deberá proveer soluciones de hardware y software que permitan el almacenamiento de los datos/multas emitidas, cobradas, boletas de depósitos, imágenes, datos geo referenciales; para que los mismos estén disponibles en cualquier momento en forma de respaldo y como espejo de todas las transacciones.	*CUMPLE*
4- Presentar documentación que avale experiencia en implementación de Software de Inteligencia de Negocios/Comercial en ámbitos públicos y/o privados.	*CUMPLE*

La Dirección de Patrulla Caminera por Memorándum D.A.C./d.a.b.s. N° 122/2016 de fecha 12 de diciembre 2016 remite Evaluación Técnica (Adjunto).

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

FACTORES	***EXCELSIS SACIG***
1- Experiencia en diseño, desarrollo e implementación en el país de Aplicaciones de Multa Electrónica con dispositivos móviles portátiles (POS) con conexión "on line" con Base de Datos remota, Sistema Web de Administración, Sistema GIS (Georeferencial). Demostrada y comprobada con Fotocopias autenticadas del/los Contrato/s firmado/s.	*CUMPLE*
2- Copia de Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales), cuyo monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015).	*CUMPLE*
3- Demostrar ser una empresa dedicada a la comercialización y desarrollo de software radicada en el Paraguay, con al menos 5 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015) de experiencia comprobada por contratos y/o facturaciones.	*CUMPLE*
4- El oferente deberá contar con acreditación CMMI DEV Maturity Level 3 presentando una fotocopia autenticada de la Certificación de dicha acreditación emitida por la SEI Partner.	*CUMPLE*
5- Experiencia comprobada en proyectos de implementación de software y/o desarrollo de software en el sector público y/o privado, de al menos 5 proyectos en los últimos 5 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015). Deberá presentar los contratos que avalen dichos proyectos.	*CUMPLE*
6- Experiencia en desarrollo de software en tecnología Java, comprobada con fotocopia autenticada de los contratos y/o facturaciones.	*CUMPLE*
7- Contar con un equipo estable dedicado al desarrollo de software empresarial con relación de dependencia comprobable y presentar fotocopias autenticadas de los documentos que lo avalen.	*CUMPLE*
8- El oferente deberá poseer ISO 9001 o similar de forma a poseer garantía de la calidad de sus servicios presentando fotocopia autenticada de dicha Certificación.	*CUMPLE*
9- Se deberá presentar Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente	*CUMPLE*

Abog. Dionisio A. Viera
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez
Vicedirectora de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ratti

Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

declare que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes Especificaciones Técnicas, durante el periodo de soporte establecido: 24 (veinte y cuatro) meses.	
10- Referencias Bancarias: Uno o más bancos o financieras con quienes opere con el oferente. Mínimo 1 (un) documento original que avale dichas referencias emitida por la Entidad Bancaria.	*CUMPLE*

Observación:
1) Otras observaciones:
*(*) La empresa **EXCELSIS SACIG** Cumple el criterio b.2) con las siguientes Contrato: En el 2013 con: ID 251311; 2014 con: ID 274064; 2015 con: ID 283565.*

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Con relación al margen de preferencia no se solicitó el documento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debido a que participa del llamado un solo oferente.

6) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
*Con relación a los precios referenciales **(Res. DNCP N° 1173/16),** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecido en la mencionada disposición legal.*

7) CONCLUSIÓN FINAL:
***7.1)** Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

EMPRESAS	***Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)***	***Conformidad de los Bienes y Servicios***	***Experiencia, Capacidad de Suministro***
EXCELSIS SACIG	*698.500.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION:

Que, teniendo en cuenta los informes citados precedentemente la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económico-financieros y técnicos requeridos en el Pliego del Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 159/2016** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MULTA ELECTRÓNICA PARA LA PATRULLA CAMINERA". **ID N° 314.380**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Dionisio A. Mereles Yeron
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bo...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MC...

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EXCELSIS S.A.C.I.G. **RUC N° 80010664-4**	**GS.698.500.000** (Guaranies Seiscientos noventa y ocho millones quinientos mil)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Titular de la Secretaría General o representante

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Gaona
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 159/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MULTA ELECTRÓNICA PARA LA PATRULLA CAMINERA". ID N° 314.380

		EXCELSIS S.A.C.I.G.				
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ADECUACIÓN A LA APLICACIÓN ACTUAL EN DISPOSITIVOS MÓVILES TERMINALES PORTÁTILES	Unidad	1	Unidad	279.400.000	279.400.000
2	ADECUACIÓN A LA APLICACIÓN ACTUAL EN SISTEMA WEB – SIMU (SISTEMA DE MULTAS)	Unidad	1	Unidad	419.100.000	419.100.000
TOTAL						**698.500.000**

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Meles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC